

**AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE DINEROS
PAGADOS EN EXCESO POR LA SOCIEDAD
INVERSIONES SOLCORFA RSE SPA, R.U.T.
76.418.847-0, POR CAMBIO DE DOMICILIO.**

DECRETO DAF N°0040/2022

LO BARNECHEA, 12-09-2022

VISTOS: Lo establecido en los artículos 23 y siguientes del D.L. N° 3.063, sobre Rentas Municipales; el D.S. 484, de 1980, que reglamenta la aplicación de dichos artículos; la Ley N° 20.033 de Rentas II, del 1 de julio de 2005; la delegación de atribuciones alcaldías que me confiere el Artículo 13, número 1, letra a), del Decreto DAL N° 0992/2021, de fecha 30 de agosto de 2021; el Reglamento sobre Organización Interna, del Decreto DAL N° 755, de fecha 06 de julio de 2021, y lo dispuesto en los artículos 56 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- a) La solicitud de fecha 27 de julio de 2022, efectuada por la sociedad INVERSIONES SOLCORFA RSE SPA, R.U.T. 76.418.847-0, en la que se solicita la devolución de dineros pagados en exceso.
- b) El Giro N° 3513876, pagado con fecha 15 de febrero de 2022, correspondiente a la patente comercial del primer semestre de 2022.
- c) La información contenida en la Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio Número de transacción 21128372101, emitida por el Servicio de Impuestos Internos, en la que se certifica que la sociedad INVERSIONES SOLCORFA RSE SPA, R.U.T. 76.418.847-0, realizó cambio de domicilio a la comuna de Vitacura con fecha 19 de octubre de 2021.
- d) El Decreto DRE N° 0391/2022, de fecha 16 de febrero de 2022, que desenrola, entre otras, a la sociedad Inversiones Solcorfa RSE SpA, R.U.T. 76.418.847-0, por motivo del cambio de domicilio informado por el Servicio de Impuestos Internos mediante informe mensual remitido por correo electrónico.
- e) Que, en base a los antecedentes tenidos a la vista, a la sociedad Solcorfa RSE SpA, R.U.T. 76.418.847-0, no le correspondía pagar su patente comercial del primer semestre de 2022 en esta comuna, pero al no haber informado en tiempo y forma su traslado a la comuna de Vitacura, el municipio recibió el pago de dicho semestre, produciéndose pago en exceso.
- f) El Informe Rentas N° 0067, de fecha 8 de septiembre de 2022, en que se concluye que correspondería devolver al contribuyente un monto total de \$ 45.267.540.
- g) El Memorándum DAJ N° 214, de fecha 21 de abril de 2021, que informa favorablemente una devolución análoga a la presente, y que, entre sus conclusiones, en el punto 3.-, indica que dicho informe jurídico debe servir *“como suficiente pronunciamiento en derecho en todas las situaciones fácticas en que se solicite devolución del pago de derechos municipales por patente municipal al haberse cambiado de domicilio el contribuyente”*.

h) La Solicitud de Pago N° 3.513.876, emitida con fecha 3 de enero de 2022.

DECRETO

1. **DEVUÉLVASE** la cantidad de \$ **45.267.540** (cuarenta y cinco millones doscientos sesenta y siete mil quinientos cuarenta pesos) a la sociedad **INVERSIONES SOLCORFA RSE SPA, R.U.T. 76.418.847-0**, domiciliada actualmente en calle Luis Pasteur N° 5842, Oficina 402, comuna de Vitacura, de acuerdo con lo detallado en el literal f) de la parte considerativa del presente documento.
2. Impútese el gasto al ítem 115.03.01.001.001.001, correspondiente a “Patentes Comerciales”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

OMAR ALEJANDRO OYARZÚN DETZEL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

